

**Nota DOC/DGAF N°24/2025**

Asunción, 14 de abril de 2025.

Señor:

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a usted, en el marco de la **LPN N°3/2024 "Adquisición de equipos para el laboratorio de la Dirección de Control de Calidad dependiente de la Dinavisa - Plurianual"** con ID N°441.310, a los efectos de informar que se subsanaron las observaciones realizadas y a la vez solicitar la difusión a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**1- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP.**

I-Se observa que en el requisito de "Garantía de Mantenimiento de Oferta" se menciona que "No aplica", siendo éste un requisito sustancial. Solicitamos una justificación legal al respecto y subsanar. Remitir el detalle y el desglose de la garantía.

**Respuesta:** Se aclara que por un error involuntario se ha consignado la frase "No aplica" debiendo ser "CUMPLE" para los cuatro oferentes, tal como se visualiza en el Informe de Evaluación Pág:3, detalle del Acto de Apertura donde se encuentra los parámetros de cada Póliza de Seguro presentada. Se anexan a la misma, la copia de las pólizas presentadas.

II-Solicitamos cargar en el SICP, en el apartado de "Productos de Bienes y Servicios" los Lotes e ítems correspondientes de cada Proveedor Adjudicado.

**Respuesta:** Se informa que se ha realizado la carga correspondiente en el SICP.

III-El monto del periodo se cargo la totalidad. Solicitamos subsanar, teniendo en cuenta que el proceso es "Plurianual".

**Respuesta:** Se aclara que el pago total del proceso se realizará en el presente ejercicio fiscal, tal como lo respalda el **CDP N°33** por el monto de **Gs. 6.683.272.425**, el cual garantiza los fondos para el mencionado pago.

Con respecto al nombre del llamado "Adquisición de equipos para el laboratorio de la Dirección de Control de Calidad dependiente de la DINAVISA - Plurianual" se aclara que este llamado se inició en el ejercicio 2024, y estaba planificado como plurianual, y que tuvo un proceso de protestas, el cual fue levantado finales del año 2024, por Resolución DNCP N°3709/2024 de fecha 25 de noviembre del 2024, por tanto se volvió a reiniciar en el presente año, ya atendiendo que se cuentan con los fondos totales para el cumplimiento y que los plazos de entrega se darán dentro del ejercicio.

Por tanto, corresponde a un procedimiento que tiene fin en el ejercicio fiscal 2025.

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



**IV-El CCO se remitió sin los datos del llamado ni del ID correspondiente. Subsanan.**

**Respuesta:** Se remite el CCO en el cual se han agregado los datos del llamado y el ID correspondiente. (LPN N°3/2024 "Adquisición de equipos para el laboratorio de la Dirección de Control de Calidad dependiente de la Dinavisa - Plurianual" con ID N°441.310).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

  
**Lic. Luis Alfredo Paredes**  
**Director Interino**  
**Dirección Operativa de Contrataciones**  
**DGAF - DINAUSA**



**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



2234089949821

**Póliza de Seguro - Condiciones Particulares**

Página Nº 1 / 4

Póliza No: <b>1508007085</b>	Sección/Modalidad: <b>1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)</b>		
Asegurado: <b>DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA</b>	Localidad: <b>ASUNCION</b>	Doc: <b>80131004-0</b>	
Domicilio: <b>MANUEL DOMINGUEZ N° 344 E/ ITURBE Y CABALLERO</b>			
Tomador: <b>DROGUERIA ITALQUIMICA SA</b>	Localidad: <b>FERNANDO DE LA MORA</b>	Doc: <b>8001/185-3</b>	
Domicilio: <b>RIO YHAGUY ESQ. COLON - ZONA NORTE</b>			
Emisión: <b>12/03/2025</b>	Vigencia Desde las: <b>17/03/2025</b>	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: <b>15/08/2025</b>
		del	24:00hs. del
			Plazo en días: <b>152</b>
			Capital Máximo Asegurado <b>Gs. 440.500.000.-</b>

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuada de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará anulada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1756 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, con domicilio en MANUEL DOMINGUEZ N° 344 E/ ITURBE Y CABALLERO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 440.500.000.- (Guaraníes: Cuatrocientos Cuarenta Millones Quinientos Mil.-)

que resulte obligado a efectuarle:

DROGUERIA ITALQUIMICA SA, con domicilio en RIO YHAGUY ESQ. COLON - ZONA NORTE, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEPENDIENTE DE LA DINAVISA - PLURIANUAL" - ID N° 441.310.-

**EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-**

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, correspondiera efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 35/96 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 19-0011 Res. N° 230/99 Fecha 25/05/1999

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 23.28. N° 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende se tendrá la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obrar a la misma en virtud a las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscrita ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución 23.28. N° 1797 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

*Handwritten signature*

**QF María Nidia Fariña Florentín**  
Representante Legal  
Drogueria Italquimica SA

<b>Oficina Central Asunción</b> Av. Aviadores del Chaco 2059 Telf: (595) 21 729 4848 fege@a@fenixseguros.com.py	<b>Encarnación, Itapúa</b> Ruta VI KM. 2,5 Telf: (595) 21 729 4848 Cel: (595) 985 400 535	<b>Ciudad del Este, Alto Paraná</b> Ruta Py 07 Edificio Manumby Salón Tros. 1, Telf: (595) 21 729 4848 Cel: (595) 986 189 083	<b>Santa Rita, Alto Paraná</b> Avda. Héroes del Chaco c/ calle Las Palmeras Telf: (595) 21 729 4848 Cel: (595) 986 189 076	<b>Pedro Juan Caballero, Amambay</b> Calle Natalicio Talavera c/ calle Gral. Díaz Telf: (595) 21 729 4848 Cel: (595) 956 189 098	<b>Katuete, Canindeyú</b> Ruta Internacional Py 03 c/ 11 de Septiembre Telf: (595) 21 729 4848 Cel: (595) 986 189 099
--	--	---	---	---	--





## PÓLIZAS PRESENTADAS

-4-

### CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: <b>1508021995</b>		Sección/Modalidad: <b>1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)</b>	
Asegurado: <b>DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA</b>		Documento: <b>80131004-0</b>	
Domicilio: <b>MANUEL DOMINGUEZ 344 E/ ITURBE Y CABALLERO</b>		Localidad: <b>ASUNCION</b>	
Tomador: <b>ALVOG SA</b>		Documento: <b>80020177-9</b>	
Domicilio: <b>ITURBE 1184 C/ GASPAR R. DE FRANCIA, ASUNCION</b>		Localidad: <b>ASUNCION</b>	
Fecha de Emisión: <b>13/03/2025</b>	Vigencia Desde las: <b>00:00</b> hs de <b>17/03/2025</b>	Vigencia Hasta las: <b>24:00</b> hs de <b>15/07/2025</b>	Plazo en días: <b>121</b> Gs. Capital Máximo Asegurado.: <b>25.000.000</b>

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

<b>Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.</b>		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1553 del Código Civil).	
Prima	<b>227.273</b>	<b>No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)</b>	
I.V.A. s/Prima	<b>22.727</b>	<b>DATOS DEL FINANCIAMIENTO</b>	
Premio	<b>250.000</b>	Monto financiado Gs.:	<b>250.000</b>
Interés p/Finac.	<b>0</b>	Cuota Fecha	Monto Gs.
Iva s/Interes	<b>0</b>	<b>0</b> <b>20/03/2025</b>	<b>250.000</b>
Costo del Finac	<b>0</b>	TOTAL	<b>250.000</b>
<b>COSTO FINAL</b>	<b>250.000</b>	CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza, sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.	
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código			
008-0011	Segun Res.: <b>217/97</b>	Fec.:	<b>01/10/1997</b>
Agente:	<b>GAGLIARDONE DE TORCIDA, GABRIELA</b>		
Dir.:	<b>AV. ESPAÑA N° 2236 Y AMERICA B° MCAL LOPEZ</b>		
Matricula:	<b>15</b> Tel: <b>0571202183</b>		

**César H. Villalba González**  
Director - Gerente General  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

**Fabio M. Rojas Carozu**  
Presidente  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO





**CONDICIONES PARTICULARES**

Código de  
Seguridad:

HOJA Nº 1 de 2



5224303540

Póliza Nro <b>1508010302</b>		Sección/Modalidad <b>1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)</b>	
Asegurado <b>DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA</b>		R.U.C. o.C.I. <b>80131004-0</b>	
Domicilio: <b>MANUEL DOMINGUEZ 344 E/ ITURBE Y CABALLERO</b>		Localidad: <b>ASUNCIÓN</b>	
Tomador: <b>SUMI SOCIEDAD ANONIMA</b>		R.U.C. o.C.I. <b>80068800-7</b>	
Domicilio: <b>CALLE PEDRO GILL N° 935 C/ YTORORO</b>		Localidad: <b>LAMBARÉ</b>	
Fecha de Emisión <b>13/03/2025</b>	Vigencia Desde las <b>00:00</b> hs de <b>17/03/2025</b>	Vigencia Hasta las <b>24:00</b> hs de <b>25/06/2025</b>	Plazo en días <b>100</b> Gs. Capital Máximo Asegurado <b>122.500.000</b>

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	445.455
I.V.A. s/Prima	44.545
Premio	490.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>490.000</b>

Quando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del Código Civil).  
**La presente póliza consta de 2 páginas.**

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	490.000
Cuota Fecha	Monto Gs.
0 17.03.2025	490.000
<b>TOTAL</b>	<b>490.000</b>

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun. Res. N° 6 De Fecha: 13-05-1968  
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0007 [Res S S]N° 313/98 [Fec. 08/09/1998]  
El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según Res. SS SG N° 090/15 Fec. 17/06/2015  
Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. Matricula: 33 Tel: 490068

VICTOR REYES  
JEFE DE CAUCION

EL DO SAMANIEGO  
GTE. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO





El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7.0016, por Resolución SS.RP.N° 834 de fecha 17 de julio de 1998.

**SEGURO DE CAUCIÓN  
SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA**

**PÓLIZA N°: 1508060717 - END.: 000**

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADAS, A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR") con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

**80131004-0 - DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

Con domicilio en NUESTRA SEÑORA 877 C/ MANUEL DOMÍNGUEZ

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

**Gs. 350.000.000**

(GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

**80013232-7 - CHARPENTIER SRL**

Con domicilio en AV.MARISCAL LOPEZ 2781 C/RECLUS - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato; en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

**DETALLE DE LA OPERACIÓN**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEPENDIENTE DE LA DINAVISA - PLURIANUAL", ID N° 441.310.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

**IMPORTANTE:** Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 17/3/2025 hasta las 24:00 Hs. del día 25/7/2025

LIQUIDACIÓN	
Prima:	Gs. 1.486.364.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs. 148.636.-
Premio:	Gs. 1.635.000.-
I.P.F.:	Gs. 0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs. 0.-
Costo del Finan:	Gs. 0.-
<b>COSTO FINAL:</b>	<b>Gs. 1.635.000.-</b>

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www consolidada.com.py/condiciones/condiciones\_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

**DATOS DEL FINANCIAMIENTO**

Monto Financiado: 0	
Vencimientos	
Fecha	Monto
<b>C O N T A D O</b>	

**VIGENCIA: 130 Días**

Desde: 17/3/2025 Hasta: 25/7/2025

Asunción, 14 de marzo de 2025

**LA CONSOLIDADA S. A.  
DE SEGUROS**

Firmado por: VIRGILIO  
ALBERTO LOPEZ PERTILE  
Ubicación: Asuncion  
Fecha: 14/03/2025 15:26:02

**CHARPENTIER S.R.L.**

